



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2407

18/01/96

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 171.  
Central de Información Crediticia.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Comunicación "A" 2389 del 1.11.95 vinculada con la Central de Información Crediticia.

Al respecto, se acompaña en anexo el diseño del archivo de la información a que se refiere el punto 4. de la Resolución difundida mediante dicha Comunicación.

La información deberá ser validada en la entidad por medio de programas informáticos para asegurar la ausencia de errores formales de consistencia en su procesamiento.

Este nuevo régimen se encuentra sujeto a las disposiciones del punto 1 del Capítulo II de la Circular RUNOR 1.

Asimismo, les aclaramos que el Sistema de Principales deudores de las entidades financieras deberá continuar informándose según las normas vigentes.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Oscar A. del Río  
Gerente Técnico de  
Entidades Financieras

Conrado Harrington  
Subgerente General de  
Area de Información y  
Análisis Técnico

ANEXO

CON COPIA A LAS ENTIDADES NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO BAJO LA MODALIDAD DE "SISTEMA CERRADO"



+-----+  
I B.C.R.A. I Central de Información Crediticia I ANEXO I  
+-----+

La información se enviará en un archivo ASCII de tipo SDF (Longitud fija) denominado "CIC.TXT" y que deberá grabarse en un CD-ROM. Su diseño se detalla a continuación:

Campo	Tipo	Longitud	Observaciones
Código de diseño	Character	4	"4309"
Código de entidad	Numérico	5	(1)
Fecha de información	Numérico	4	AAMM (año año mes mes)
Tipo de identificación	Character	2	Punto 3.2.1. de las NP
Número de identificación	Character	11	Punto 3.2.2. de las NP
Denominación del deudor	Character	50	Punto 3.1. de las NP
Actividad principal	Character	2	Punto 3.3. de las NP
Total de deuda	Numérico	11	Punto 3.4. de las NP
Deuda sin garantías ni contragarantías preferi- das	Numérico	11	Punto 3.5. de las NP
Situación	Character	1	Punto 3.6. de las NP

El CD-ROM deberá entregarse dentro de la cubierta plástica, la que llevará adherida una etiqueta con los siguientes datos: código y nombre de la entidad y período de la información.

(1) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en esta Institución, completando con ceros a la izquierda en el caso de entidades bancarias. Las entidades no financieras emisoras de tarjetas de crédito, utilizarán el código que oportunamente se les asignará.

NP: Normas de procedimiento de TOTAL DE DEUDORES.